



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de Aval Académico para las Jornadas **“Genealogías de la Violencia”**; y

#### CONSIDERANDO

Que la Actividad de referencia se desarrolla en el marco del Proyecto Redes Interuniversitarias VIII, “La cooperación interinstitucional como marco de intercambio de gestión del posgrado y de difusión/reflexión en temáticas de género y sexualidad: hacia acciones que faciliten el desarrollo de políticas de internacionalización” del Programa de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, República Argentina.

Que en las Jornadas de referencia intervienen el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, los Departamentos de Historia (5-58) y de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de la Facultad de Ciencias Humanas de esta UNRC y la UNAM-México.

Que el mencionado evento tiene como objetivo, según consta en el Proyecto adjunto: promover el debate sobre el tema a partir de las posibilidades que ofrece para comprender problemáticas de las sociedades contemporáneas.

Que las Jornadas tendrán lugar los días 28 y 29 de julio de 2015, en la ciudad de Córdoba.

Que cuenta con los avales de los Consejos Departamentales de Historia y de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para las Jornadas **“Genealogías de la Violencia”**, que tendrán lugar los días 28 y 29 de julio de 2015, en la ciudad de Córdoba.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 336/2015

S.M.P.